

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA "FUN011" EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NO. F/1401.



33940

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 25 de septiembre de 2017, en el domicilio ubicado en Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, se reunieron los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra "FUN011" (los "Tenedores" y los "CBFIs", respectivamente) emitidos por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (el "Fiduciario"), actuando única y exclusivamente como fiduciario del fideicomiso irrevocable identificado con número F/1401 (el "Fideicomiso") y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de representante común de los Tenedores (el "Representante Común"), con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Tenedores (la "Asamblea") a la que fueron previa y oportunamente convocados en virtud de primera convocatoria publicada (i) el 7 de septiembre de 2017 a través del Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores ("EMISNET") a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 Bis 1, fracción I, 68 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores y en atención a lo establecido en la Cláusula Novena Bis 1 del Fideicomiso y (ii) el 8 de septiembre a través del Diario Oficial de la Federación y del periódico "El Economista".

Los términos utilizados en la presente Acta con inicial mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso, salvo que a los mismos se les atribuya expresamente un significado diferente en la presente Acta.

De conformidad con lo establecido en el Fideicomiso, la Asamblea fue presidida por Mónica Jimenez Labora Sarabia, en nombre y representación del Representante Común (el "Presidente"), el cual designó como Secretario de la Asamblea a Guillermo Juárez Fuentes (el "Secretario").

Acto seguido, el Presidente propuso y la Asamblea autorizó la designación de Guillermo Juárez Fuentes como scrutador (el "Escrutador"), quien después de haber aceptado el cargo conferido y haber protestado su fiel y legal desempeño, llevó a cabo un recuento de los CBFIs presentes o representados en esta Asamblea, previo examen de: (i) las tarjetas de admisión emitidas por el Representante Común a los Tenedores con anterioridad a esta fecha en términos del artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (las "Tarjetas de Admisión"); (ii) las constancias de depósito emitidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (las "Constancias de Depósito"); (iii) los listados de Tenedores expedidos por las correspondientes casas de bolsa (los "Listados de Tenedores"); y (iv) los poderes o cartas poder exhibidos por los Tenedores para acreditar sus facultades de representación en términos del artículo 49, fracción III de la Ley del Mercado de Valores (los "Poderes" y/o las "Cartas Poder").

Enseguida, el Escrutador hizo constar que se encontraban presentes y debidamente representados en este acto 2,580,148,066 CBFIs, equivalentes al 77.55% del total de los CBFIs en circulación y elaboró la lista de asistencia de Tenedores que, debidamente firmada por dicho Escrutador y por los Tenedores o sus representantes, así como por el Presidente y el Secretario, la cual se agrega a la presente Acta como **Anexo 1**.

Asimismo, el Escrutador certificó haber tenido a la vista (i) la constancia de publicación de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Tenedores, realizada por el Fiduciario a través de EMISNET, en términos de la legislación aplicable y descrita en el primer párrafo de la presente Acta, (ii) un ejemplar del Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de septiembre de 2017 y (iii) un ejemplar del periódico "El Economista" de fecha 8 de septiembre de 2017; documentos que se agregan al apéndice de esta Acta como **Anexo 2**.

El Presidente mencionó que en términos de la sección 8.1, numeral (vi) del Fideicomiso, para que la Asamblea General Ordinaria de Tenedores se considere válidamente instalada en virtud de primera convocatoria, se requiere que estén representados los Tenedores que representen la

mitad más uno del número total de CBFIs en circulación y sus resoluciones serán válidas cuando sean adoptadas por la mayoría de votos de los CBFIs en circulación presentes; en virtud de lo anterior y con base en el informe presentado por el Escrutador, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Tenedores y válidas todas las resoluciones adoptadas en la misma, en virtud de que se encuentran presentes o representados el 77.55% (setenta y siete punto cincuenta y cinco) del total de los CBFIs en circulación.

Acto seguido, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día de la Asamblea incluido en la primera convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del establecimiento de un programa de colocación de (i) certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra FUNO11 y (ii) certificados bursátiles fiduciarios representativos de deuda.
- II. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios a ser mantenidos en tesorería, para ser utilizados en colocaciones, inclusive al amparo de dicho programa y en inversiones en bienes inmuebles en los términos del Fideicomiso, así como la correspondiente actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- III. En su caso, designación de los Delegados Especiales de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.
- IV. Redacción, lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

Los Tenedores aprobaron por unanimidad de votos la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores, así como la anterior Orden del Día y procedieron a desahogar sus puntos de la manera siguiente:

#### DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES

- I. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del establecimiento de un programa de colocación de (i) certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra FUNO11 y (ii) certificados bursátiles fiduciarios representativos de deuda.

En desahogo del primer punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al señor Jorge Pigeon, quien en uso de la misma, expuso la necesidad de establecer un programa de colocación multivalor, es decir tanto de capital como de deuda, conforme al cual serían colocados CBFIs y certificados bursátiles fiduciarios (éstos últimos los "Certificados Bursátiles Fiduciarios") mediante de diversas ofertas públicas de suscripción en México, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; ello con la finalidad de obtener los recursos necesarios para cumplir con los fines del Fideicomiso (el "Programa").

Continuando con el uso de la palabra, el señor Jorge Pigeon indicó que los recursos netos producto de cada una de las emisiones (de CBFIs o de Certificados Bursátiles Fiduciarios) al amparo del Programa serían aplicados por el Fideicomiso conforme a sus necesidades, lo cual será comunicado en el suplemento informativo correspondiente a cada emisión. Dicho destino podrá ser, entre otros, para capital de trabajo, inversiones y gastos de mantenimiento, pago o refinanciamiento de pasivos y pago de nuevas adquisiciones y cualesquiera otros permitidos por la ley convenientes o necesarios.

Acto seguido, el señor Jorge Pigeon, describió a los presentes las características del Programa cuya autorización se solicita, las cuales se señalan a continuación:

## A. Características del Programa

**Programa Multivalor:** Se podrán realizar colocaciones de CBFIs y/o de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa.

**Vigencia del Programa:** El Programa tendrá una duración de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, durante el cual se podrán realizar una o varias colocaciones de CBFIs o de Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta por el Monto Máximo de Colocación de CBFIs y hasta por el Monto Máximo de Colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios, respectivamente.

## B. Características aplicables a las colocaciones de CBFIs al amparo del Programa:

**Tipo de Valor:** Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra "FUNO11".

**Monto Máximo de Colocación de CBFIs al amparo del Programa:** Hasta 1,500,000,000 (mil quinientos millones) de CBFIs, en el entendido que (i) el monto conjunto de las emisiones de CBFIs al amparo del Programa no podrá exceder dicho monto.

**Número de CBFIs por cada oferta al amparo del Programa:** El número de CBFIs por cada oferta al amparo del Programa será determinado en cada caso, sin que exceda el Monto Máximo de Colocación de CBFIs.

**Precio de Colocación:** El precio de colocación por cada CBFI será determinado en su momento.

**Bases para determinar el Precio de Colocación de los CBFIs:** El Precio de Colocación se determinará, entre otras cosas, con base en (i) la situación financiera y operativa del Fideicomiso; (ii) el potencial de generación futura de flujos y utilidades del Fideicomiso; (iii) los múltiplos de empresas públicas comparables; y (iv) las condiciones generales del mercado al momento de la Emisión. En el entendido que si de manera simultánea a cualquier oferta de CBFIs al amparo del Programa se realiza una oferta de CBFIs en el extranjero, el Precio de Colocación por CBFIs materia de la oferta en México al amparo del Programa será equivalente al Precio de Colocación por CBFI materia de la oferta en el extranjero en Dólares, considerando el tipo de cambio en vigor en la fecha de determinación del Precio de Colocación.

**Opción de sobreasignación:** Para cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, el Fiduciario podrá otorgar a los intermediarios colocadores una opción de sobreasignación para adquirir CBFIs en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme lo haya determinado el Comité Técnico y se dará a conocer a través de del aviso de oferta pública y del Suplemento Informativo respectivo.

**Intermediarios Colocadores:** Los intermediarios colocadores serán elegidos conforme lo haya determinado el Comité Técnico, respecto de cada oferta de CBFIs bajo el Programa.

## C. Características aplicables a las colocaciones de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa:

**Tipo de Valor a ser emitido:** Certificados bursátiles fiduciarios.

**Monto Máximo de Colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa con carácter revolvente:** Hasta \$55,000,000,000.00 (cincuenta y cinco mil millones de Pesos 00/100, M.N.) o su equivalente en unidades de inversión ("UDIs") o en dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América ("Dólares"), en el entendido que el monto conjunto de las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa no podrá exceder dicho monto, ni podrá exceder del 50% (cincuenta por ciento) LTV (como dicho término se define en las disposiciones legales aplicables).

**Modalidades de los Certificados Bursátiles Fiduciarios a ser emitidos al amparo del Programa:** Los Certificados Bursátiles Fiduciarios que se emitan al amparo del Programa podrán estar denominados en Pesos y/o UDIIs y/o en Dólares y/o podrán estar indizados al tipo de cambio

para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana; y/o a tasa nominal con piso de inflación con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor, según se señale en el suplemento informativo correspondiente y demás documentación aplicable; o cualquier otra modalidad que, en su caso, haya determinado el Comité Técnico. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta por el Monto Máximo de Colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa, el cual tendrá el carácter de revolvente.

**Valor Nominal de los Certificados Bursátiles Fiduciarios:** Será determinado para cada emisión en el suplemento informativo correspondiente.

**Plazo:** El plazo de los Certificados Bursátiles Fiduciarios será determinado en cada emisión, en el entendido de que no podrá ser menor a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

**Tasa de Interés:** Los Certificados Bursátiles Fiduciarios podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y hasta en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles Fiduciarios podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el título, en el aviso de oferta pública o en el suplemento informativo correspondientes, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles Fiduciarios podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el suplemento informativo correspondiente.

**Periodicidad y Fechas de Pago de Intereses:** Serán determinados para cada emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa.

**Amortización de Principal:** Será determinado para cada emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa y se establecerá en los suplementos informativos correspondientes. Las emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada parcial o total, ya sea a elección del Fiduciario o por causas de vencimiento anticipado.

**Garantías:** Los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán quirografarios y no contarán con garantía específica alguna.

**Intermediarios Colocadores:** Los intermediarios colocadores serán elegidos conforme lo haya determinado el Comité Técnico, respecto de cada oferta de Certificados Bursátiles Fiduciarios bajo el Programa.

Habiendo expuesto las características del Programa, el señor Jorge Pigeon, expuso a los presentes la conveniencia de autorizar la emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta por el Monto Máximo de Colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa con carácter revolvente, para ser ofertados conforme lo haya determinado el Comité Técnico.

Expuesto lo anterior, el señor Jorge Pigeon, cedió la palabra al Presidente de la Asamblea quien sometió el asunto a consideración de los presentes, quienes después de deliberar ampliamente procedieron a emitir las resoluciones que a continuación se indican, por mayoría de los Tenedores presentes de conformidad con el cuadro de votación siguiente:

	Número de CBFIs	Porcentaje de CBFIs que votaron en la Asamblea
A favor	2,111,353,824	82.15%
En contra	458,847,219	17.85%
Total de votos emitidos	2,570,201,043	100%
Abstenciones	9,947,023	
Total CBFIs presentes	2,580,148,066	

## RESOLUCIONES

**PRIMERA.-** Se autoriza el establecimiento de un programa de colocación de (i) CBFIs y (ii) Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con las características expuestas en el primer punto del Orden del Día.

**SEGUNDA.-** Se autoriza (i) que el Monto Máximo de Colocación de CBFIs al amparo del Programa sea por hasta 1,500,000,000 (mil quinientos millones) de CBFIs, en el entendido que el monto conjunto de las emisiones de CBFIs al amparo del Programa no podrá exceder dicho monto, y (ii) que el Monto Máximo de Colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa sea de hasta \$55,000,000,000.00 (cincuenta y cinco mil millones de Pesos 00/100, M.N.), o su equivalente en UDIs o en Dólares, con carácter revolvente, en el entendido que el monto conjunto de las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa no podrá exceder dicho monto, ni podrá exceder del 50% (cincuenta por ciento) LTV.

**TERCERA.-** Se autoriza e instruye al Fiduciario llevar a cabo la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa hasta por el Monto Máximo de Colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios y su oferta pública de suscripción en México, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**CUARTA.-** Respecto de cualquier oferta de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa faculta al Comité Técnico del Fideicomiso para que, en el momento que lo estimen necesario, determinen la forma en que serán definidas las fechas, los montos, el momento de la oferta y colocación y demás características de dicha oferta al amparo del Programa, incluyendo las obligaciones de dar, hacer y no hacer, y demás términos y condiciones necesarios para efectos de llevar a cabo la emisión de que se trate; pudiendo a su vez determinar las características de la reapertura (ampliación) de determinada emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa. Para lo anterior, el Comité Técnico deberá instruir todo lo necesario al Fiduciario a efectos de lograr la oferta y colocación respectiva.

**II. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios a ser mantenidos en tesorería, para ser utilizados en colocaciones, inclusive al amparo de dicho programa y en inversiones en bienes inmuebles en los términos del Fideicomiso, así como la correspondiente actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea cedió la palabra al señor Jorge Pigeon, quien en uso de la misma, expuso a los presentes la conveniencia de autorizar la emisión de 1,500,000,000 (mil quinientos millones) de CBFIs para (i) ser ofertados de manera pública en México al amparo del Programa; (ii) ser ofertados de manera privada en los Estados Unidos al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y en otros países de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones aplicables del resto de los países en que la oferta sea realizada; o (iii) para ser entregados como contraprestación por la adquisición y/o aportación al Patrimonio del Fideicomiso de Bienes Inmuebles o Derechos de Arrendamiento que cumplan con los Criterios de Elegibilidad; según lo haya determinado el Comité Técnico.

Continuando con el uso de la palabra, el señor Jorge Pigeon indicó a los presentes que sería necesario llevar a cabo la contratación de asesores externos para implementar el Programa y realizar (i) cualquier oferta pública de suscripción de CBFIs y/o Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa en México, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; y/o (ii) cualquier oferta privada primaria de suscripción de CBFIs en los Estados Unidos al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y en otros países de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones aplicables del resto de los países en que la oferta sea realizada; incluyendo sin limitar, al agente estructurador y los asesores legales, nacionales y/o extranjeros que emitan su opinión legal independiente en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Expuesto lo anterior, el señor Jorge Pigeon, cedió la palabra al Presidente de la Asamblea quien sometió el asunto a consideración de los presentes, quienes después de deliberar ampliamente procedieron a emitir las resoluciones que a continuación se indican, por mayoría de los Tenedores

presentes de conformidad con el cuadro de votación siguiente:

	Número de CBFIs	Porcentaje de CBFIs que votaron en la Asamblea
A favor	2,076,387,903	89.95%
En contra	232,033,357	10.05%
Total de votos emitidos	2,308,421,260	100%
Abstenciones	271,726,806	
Total CBFIs presentes	2,580,148,066	

## RESOLUCIONES

**QUINTA.**- Se autoriza e instruye al Fiduciario emitir 1,500,000,000 (mil quinientos millones) de CBFIs; en el entendido dichos CBFIs serán conservados en Tesorería del Fideicomiso y podrán ser utilizados (i) para ser ofertados públicamente en México al amparo del Programa; (ii) para ser ofertados de manera privada en los Estados Unidos al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y en otros países de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones aplicables del resto de los países en que la oferta sea realizada; o (iii) para ser entregados como contraprestación por la adquisición y/o aportación al Patrimonio del Fideicomiso de Bienes Inmuebles o Derechos de Arrendamiento que cumplan con los Criterios de Elegibilidad; según lo haya determinado el Comité Técnico.

**SEXTA.**- Se autoriza que los CBFIs cuya emisión se autoriza, puedan ser ofertados públicamente en México al amparo del Programa, para lo cual se ratifica y faculta al Comité Técnico para determinar la forma en que será definido el número de CBFIs para cada oferta pública de dichos valores al amparo del Programa (sin que exceda el Monto Máximo de Colocación de CBFIs), así como la fecha y demás características de las colocaciones al amparo del Programa.

**SÉPTIMA.**- Se autoriza que los CBFIs cuya emisión se autoriza, puedan ser ofertados de manera privada en los Estados Unidos al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y en otros países de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones aplicables del resto de los países en que la oferta sea realizada; ratificando y facultando al efecto al Comité Técnico para determinar la forma de definir el número de CBFIs para cada oferta en el extranjero, así como la fecha y demás características de las colocaciones en el extranjero en términos de lo dispuesto en la resolución inmediata anterior.

**OCTAVA.**-Tanto para la oferta pública de CBFIs en México al amparo del Programa como para su oferta privada en el extranjero; con la intención de cubrir asignaciones en exceso, si las hubiere, se autoriza e instruye al Fiduciario otorgar a los intermediarios colocadores una opción de sobreasignación para adquirir CBFIs en términos de las disposiciones legales aplicables, conforme lo haya determinado el Comité Técnico, lo cual deberá darse a conocer a través del aviso de oferta pública y del Suplemento Informativo y los demás documentos de la oferta en el extranjero.

**NOVENA.**- Tanto para la oferta pública de CBFIs en México al amparo del Programa como para su oferta privada en el extranjero, se ratifica y faculta al Comité Técnico para determinar los intermediarios colocadores de cada oferta.

**DÉCIMA.**- Se aprueba y se instruye al Fiduciario que lleve a cabo todos los trámites o actos frente a cualquier autoridad gubernamental o persona, nacional o extranjera (incluyendo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.) que sean necesarios para (i) el establecimiento del Programa; (ii) la realización de cualquier oferta pública de suscripción en México de CBFIs y/o de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo de dicho Programa y/o en el extranjero tratándose de los CBFIs, mediante una oferta privada primaria de suscripción en los Estados Unidos al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y en otros países de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones aplicables del resto de los países en que la oferta sea realizada, así como la reapertura (ampliación) de determinada emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo de dicho Programa y sus

respectiva oferta pública de suscripción en México; (iii) la actualización de la inscripción de los CBFIs en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la inscripción de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en dicho registro o la actualización de la inscripción de determinada emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa, con motivo de su reapertura (ampliación); (iv) el listado de los CBFIs y de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; y (v) el depósito o canje ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. del título que ampare los CBFIs, así como de los títulos que amparen los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

**DÉCIMA PRIMERA.**- Se instruye al Fiduciario para que realice todos aquellos actos que se estimen necesarios y/o convenientes para implementar el Programa y realizar cualquier oferta pública de suscripción en México de CBFIs y/o Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y/o en el extranjero tratándose de los CBFIs, mediante una oferta privada primaria de suscripción en los Estados Unidos al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y en otros países de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones aplicables del resto de los países en que la oferta sea realizada; conforme lo haya determinado el Comité Técnico del Fideicomiso.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- Se aprueba que conjuntamente con la solicitud de autorización para la implementación del Programa, se solicite la autorización a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de los formatos de (i) suplementos informativos, (ii) avisos de oferta pública, (iii) avisos de colocación con fines informativos, (iv) títulos y (v) documentos con información clave para la inversión, según corresponda, que serían utilizados para llevar a cabo las oferta y colocación de CBFIs y de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa bajo la modalidad de emisor recurrente, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.

**DÉCIMA TERCERA.**- Se aprueba y se instruye al Fiduciario llevar a cabo la contratación de servicios profesionales por parte de asesores externos, nacionales o extranjeros, agente estructurador, intermediarios colocadores, representante común, agencias calificadoras y otros prestadores de servicios necesarios y/o convenientes para implementar el Programa y realizar cualesquiera de las emisiones de CBFIs y/o Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa y su oferta pública de suscripción en México, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y/o en el extranjero tratándose de los CBFIs, mediante una oferta privada primaria de suscripción en los Estados Unidos al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y en otros países de conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones aplicables del resto de los países en que la oferta sea realizada; incluyendo, sin limitación, la contratación de asesores legales, nacionales o extranjeros, que emitan su opinión independiente respecto del cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables para la emisión y oferta de los CBFIs y los Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa y en términos de lo dispuesto en el Fideicomiso; lo anterior conforme lo haya determinado el Comité Técnico.

**DÉCIMA CUARTA.**- Se aprueba que se incluya información sobre el Fideicomiso en el prospecto del Programa tanto preliminar como definitivo y demás documentación que se use para llevar a cabo la implementación del Programa bajo la modalidad de emisor recurrente de conformidad con los requerimientos de la normatividad aplicable y en la medida en que el Comité Técnico apruebe dicha información y documentación, quedando facultado para instruir al Fiduciario los términos y condiciones en que deberá suscribir el prospecto del Programa y demás documentos que sean elaborados y/o distribuidos en relación con la implementación del Programa bajo la modalidad de emisor recurrente.

**DÉCIMA QUINTA.** Se autoriza al Fiduciario, para llevar a cabo cualquier trámite o gestión, celebrar, suscribir y/o comparecer a la celebración de toda clase de documentos, convenios, contratos, certificaciones y la realización de toda clase de pagos, depósitos, asientos, notificaciones, avisos, transferencias y demás actividades y actos, ante cualquier autoridad, dependencia o persona en México y/o en el extranjero, necesarios o convenientes para realizar cualquier oferta pública de suscripción en México de CBFIs y/o de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa y/o cualquier oferta privada primaria de suscripción en los Estados Unidos al amparo de la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y en otros países de

conformidad con la Regulación S de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones aplicables del resto de los países en que la oferta sea realizada, incluyendo, sin limitación, la inscripción y/o suscripción de cualquier documento informativo, así como la celebración de (i) uno o más contratos de colocación, con cualquier intermediario colocador, que tenga por objeto colocar en México, en los Estados Unidos y/o en otros mercados del extranjero los CBFIs (o los valores o instrumentos que representen dichos CBFIs) o los Certificados Bursátiles Fiduciarios en México; (ii) cualesquiera contratos de fideicomiso y (iii) cualesquier otros documentos similares y/o relacionados que sean necesarios o convenientes para implementar el Programa y para realizar cualesquiera de las emisiones de CBFIs y/o de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa y su oferta pública de suscripción en México y/o en el extranjero tratándose de los CBFIs. Al respecto, se autoriza y faculta al Comité Técnico para determinar la forma en que serían convenidos los términos de los contratos, convenios e instrumentos citados, incluyendo acordar declaraciones, obligaciones de hacer y no hacer, cláusulas de indemnización y contribución y cualesquier otras cláusulas necesarias, pudiendo estar tales contratos o convenios regidos por la legislación mexicana o cualquier legislación extranjera, autorizando en este acto al Fiduciario a someterse a la jurisdicción de cualesquiera tribunales del extranjero..

**DÉCIMA SEXTA.**- Se autoriza al Fiduciario para que, en su caso, respecto de la oferta de CBFIs en el extranjero, otorgue en favor de la persona que le instruya el Comité Técnico, un poder especial irrevocable para pleitos y cobranzas, en los términos de los Artículos 2,553 y 2,554 del Código Civil Federal y sus artículos correlativos en los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Civil de la Ciudad de México, limitado en cuanto a su objeto, pero tan amplio como sea necesario, para que, en nombre y representación del Fideicomiso, el apoderado reciba toda clase de avisos, notificaciones y emplazamientos de cualquier naturaleza en relación con cualquier demanda, acción, procedimiento o juicio, incluyendo sin limitación alguna procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales, derivados de los documentos a celebrarse o celebrados por el Fiduciario en relación con la oferta de CBFIs al amparo del Programa en Estados Unidos y otros lugares del extranjero, los cuales incluyen, sin limitación (i) el contrato de compraventa (*Purchase Agreement*), (ii) el documento de venta correspondiente (*Offering Memorandum*) y (iii) cualquier otro contrato, instrumento o documento relacionado. El Fideicomiso señalará como domicilio convencional para recibir cualquiera de las notificaciones o emplazamientos antes citados el ubicado en Nueva York, Nueva York, o cualquiera otro, conforme a los documentos respectivos para la contratación de apoderado o cualquier otro domicilio que en el futuro designe dicho apoderado. El poder especial que se otorga es irrevocable de conformidad con el Artículo 2,596 del Código Civil Federal y sus artículos correlativos en los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Civil de la Ciudad de México.

### **III. Designación de los Delegados Especiales de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente sometió el asunto a la consideración de los Tenedores, quienes adoptaron por mayoría de los Tenedores presentes de conformidad con el cuadro de votación siguiente:

	Número de CBFIs	Porcentaje de CBFIs que votaron en la Asamblea
A favor	2,281,455,124	98.83%
En contra	26,966,136	1.17%
Total de votos emitidos	2,308,421,260	100%
Abstenciones	271,726,806	
Total CBFIs presentes	2,580,148,066	

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Se designan como Delegados Especiales de esta Asamblea a los señores André El-Mann Arazi, Gonzalo Pedro Robina Ibarra y Alejandro Chico Pizarro y se les autoriza para que conjunta o separadamente instruyan al Fiduciario los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de esta Asamblea, sirviendo esta Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Asimismo, se les autoriza para que, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta que de esta Asamblea se levante, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designe, ante cualquier registro público para inscribir cualquiera de las resoluciones aquí adoptadas.

#### IV. Redacción, lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente sometió el asunto a la consideración de los Tenedores, quienes adoptaron por mayoría de los Tenedores presentes de conformidad con el cuadro de votación siguiente:

	Número de CBFIs	Porcentaje de CBFIs que votaron en la Asamblea
A favor	2,318,089,845	98.92%
En contra	25,297,336	1.08%
Total de votos emitidos	2,343,387,181	100%
Abstenciones	236,760,885	
Total CBFIs presentes	2,580,148,066	

**DÉCIMA OCTAVA:** Se resuelve la aprobación y firma del acta levantada con motivo de la presente Asamblea General Ordinaria de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos, tomando la presente acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró válidas todas las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, en virtud de que al tomarse todas y cada una de ellas, existió el quórum requerido en los términos de la Cláusula octava, sección 8.1., numeral (vi) del Fideicomiso, con lo que dio por concluidas la presente Asamblea y para constancia de todo lo anterior, el Secretario levantó el Acta de esta Asamblea de Tenedores que concluyó a las 11:00 horas del día de su fecha y a su apéndice se agregaron todos y cada uno de los anexos mencionados en la misma.

**EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR**, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula octava, sección 8.1., numeral (xi) del Fideicomiso, el Presidente, el Secretario y el Escrutador, suscriben esta acta el día 25 de septiembre de 2017.

Presidente

Secretario

  
Apoderado del Representante Común de los  
Tenedores de  
Certificados Bursátiles Fiduciarios  
Inmobiliarios con clave de pizarra "FUNO11"  
Por: Mónica Jiménez Labora Sarabia

  
Por: Guillermo Juárez Fuentes

Escrutador

  
Por: Guillermo Juárez Fuentes



# ANEXO 1

LISTA DE ASISTENCIA  
Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios  
FNUO 11  
CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple  
Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2011

TIPO DE INVERSIÓN	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	TIPO DE INVERSIÓN	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO
ACCIONES Y VALORES BANAMEX SA DE CV CASA DE BOLSA		5,826,998	0.01691%	ACCIONES Y VALORES BANAMEX SA DE CV CASA DE BOLSA	5,826,998
ACCIONES Y VALORES BANAMEX SA DE CV CASA DE BOLSA		2,106,1	0.0007%	ACCIONES Y VALORES BANAMEX SA DE CV CASA DE BOLSA	2,106,1
ACCIONES Y VALORES BANAMEX SA DE CV CASA DE BOLSA		1,056,642	0.0316%	ACCIONES Y VALORES BANAMEX SA DE CV CASA DE BOLSA	1,056,642
J.P. MORGAN CASA DE BOLSA SA DE CV, P. NORBAN GRUPO FINANCIERO		2,88,264	0.0065%	J.P. MORGAN CASA DE BOLSA SA DE CV, P. NORBAN GRUPO FINANCIERO	2,88,264
ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV		872,127	0.0026%	ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV	872,127
ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV		42,365,548	1.2734%	ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV	42,365,548
ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV		28,535,309	0.8577%	ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV	28,535,309
ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV		13,830,239	0.4157%	ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV	13,830,239
ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV		278,334	0.0084%	ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV	278,334
ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV		7,500	0.0002%	ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV	7,500
ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV		940,000	0.0283%	ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV	940,000
ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV		1,634,057	0.0491%	ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV	1,634,057
ME CASA DE BOLSA SA DE CV, ME GRUPO FINANCIERO		8,238,052	0.2476%	ME CASA DE BOLSA SA DE CV, ME GRUPO FINANCIERO	8,238,052

Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple - PUNO 11

FUND

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple

**Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Eléctricos Interchileno**

**LISTA DE ASISTENCIAS de Certificados FINO 11**

FUND

Cl Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple  
Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2011

Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios  
FUNO 11  
C Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple  
Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2017

## LISTA DE ASISTENCIA

Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátillos Fiduciarios Inmobiliario

FUND 11

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 20

卷之三

Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios					
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple					
FUNO 11 Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2017					
TENEDOR	TIPO DE CERTIFICADO	VALOR TOTAL	VALOR DE CADA CERTIFICADO	CANTIDAD	PERCENTAJE
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		83,309,111	2,5040%	83,309,111	2,5040%
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		87,267,998	2,6230%	87,267,998	2,6230%
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		55,399,736	1,6852%	55,399,736	1,6852%
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		1,326,596	0,0399%	1,326,596	0,0399%
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		9,000	0,0003%	9,000	0,0003%
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		26,116,584	0,7850%	7,784,239	0,2340%
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		1,425,626	0,0429%	1,425,626	0,0429%
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		70,797	0,0021%	70,797	0,0021%
HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC		51,781	0,0016%	51,781	0,0016%
BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER		10,758	0,0003%		0,0003%
BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER		116,821,481	3,5113%	100,461,564	3,0196%

LISTA DE ASISTENCIA  
Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios  
FONDO 11

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2017

Nombre	Apellido	Porcentaje	Nombre	Apellido	Porcentaje
BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER		59,000	0,0078%	0,0000%	
BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER		11,567,596	0,3477%	11,567,596	0,3477%
BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER		1,313,218	0,0395%	0,0000%	
BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER		293,000	0,0051%	147,569	0,0044%
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER		5,189,700	0,1554%	0,0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER		2,644,963	0,0795%	0,0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER		4,207,895	0,1205%	0,0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER		9,409,375	0,2828%	0,0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER		4,462,246	0,0134%	0,0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER		213,213,527	8,2120%	220,367,063	6,623%
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER			29,160,500	0,8765%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER			175,355,987	5,2207%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER				0,0042%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER				Roberto Carlos Martínez Morales	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER				Joel Cortina Diaz	

LISTA DE ASISTENCIA

Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios

FUNO 11

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2017

ENDEBTEDAD	TIPO DE SEÑAL	TIPO DE SEÑAL	TIPO DE SEÑAL	TIPO DE SEÑAL
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	105,142	0.0032%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	450,750	0.0130%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	567,700	0.0171%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	4,200	0.0001%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	1,600,000	0.0481%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	2,715,486	0.0816%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	562,108	0.0289%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	83,274	0.0025%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	3,905,951	0.1174%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	12,496,683	0.3755%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	361,800	0.0109%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	1,025,591	0.0308%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	845,167	0.0251%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	1,385,373	0.0407%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	18,617	0.0005%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	106,000	0.0032%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	749,110	0.0225%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	175,200	0.0053%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	81,100	0.0024%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	285,360	0.0089%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	81,500	0.0021%	0.0000%	
BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	47,903	0.0014%	0.0000%	
NACIONAL FINANCIERA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	616,000	0.0185%	0.0000%	
ESTADOUNIDENSE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO	1,005,559	0.0302%	0.0000%	
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	70,400	0.0021%	0.0000%	
SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT	362,200	0.0109%	0.0000%	
BANCO INYEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO	504,264	0.0152%	0.0000%	
BANCO INYEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO	1,200	0.0001%	0.0000%	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX	14,317,951	0.4304%	0.0000%	

**Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles E fiduciarios Inmobiliarios**

FUNDAMENTALS

EUNO  
1

CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple

ESTILO

S.A. Institución de Banca Múltiple

CIBANCO, S.A. Institución de Banca Múltiple

## LISTA DE ASISTENCIA

Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios

EINIGE

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2011.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2002

SISTEMA

Los suscritos Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios o CBEI's FUNO 11 emitidos por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario del Fideicomiso F/1/401, certifican que en la misma se encontraban presentes y debidamente representados 2,580,148,066 títulos de los 3,326,983,408 que conforman dicha emisión, los cuales representan el 77.55% de la misma.

ESCRUTADOR

Guillermo Juárez Fuentes

26 VIERNES 8 de septiembre del 2017

Empresas y Negocios

e EL ECONOMISTA

POR HABER IMPULSADO LA EDUCACIÓN EN SU SEXENIO

## Eruviel Ávila, rector *honoris causa* otorgado por la UAEM

Por el respaldo que brindó a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), a través del impulso a la educación durante los últimos seis años, que han hecho de la entidad mexiquense un mejor lugar para aprender, pensar y convivir, el Consejo Universitario de la Máxima Casa de Estudios otorgó al gobernador Eruviel Ávila Villegas el grado rector *honoris causa*.

"Permitame recibir este reconocimiento en nombre de toda la comunidad estudiantil del Estado de México, muchas gracias por darne esta distinción, que la llevaré para toda la vida. Desde el inicio de esta gestión estatal nos comprometimos en ser el gobierno de la educación y a través de ésta tocar vidas y cambiar historias, y juntos trabajando en equipo lo hemos logrado, la Universidad del Estado de México (...), el gobierno del estado y todos los mexiquenses", afirmó.

En el Aula Magna, en presencia de su esposa María Dípp de Ávila, de los integrantes del Consejo Universitario, del rector de la UAEM, Alfredo Barrera Baca, así como del exgobernador Arturo Montiel Rojas, Eruviel Ávila indicó que producto de la colaboración entre el gobierno del estado y esta institución educativa, en los últimos seis años la matrícula escolar aumentó 28%, además se crearon 29 espacios universitarios, 47 unidades académicas de la Universidad Digital, y se otorgaron más de 1 millón de becas a estudiantes de diferentes grados académicos.

Aseguró que estos logros son resultado del trabajo en equipo que la administración fomentó en el territorio estatal, con los distintos sectores sociales, y aseguró que como resultado de ello el Edomex se consolida como referente nacional de desarrollo y fortaleza.



Eruviel Ávila, gobernador del Estado de México, durante la ceremonia donde la UAEM le otorgó el grado de doctor *honoris causa* por haber hecho de la entidad un mejor lugar para aprender, pensar y convivir.

pues es el segundo estado que más aporta a la economía del país y la segunda mejor entidad para hacer negocios.

El rector de la UAEM, Alfredo Barrera, precisó que el grado de rector *honoris causa* se otorga al mandatario estatal al cumplir las condiciones de la legislación universitaria: ser de reconocida honorabilidad y haber realizado una labor de extraordinario valor para el engrandecimiento de esta institución. Destacó que en su gestión se promovió la educación superior con impulso a la investigación científica, con acuerdos para asegurar la continuidad educativa de jóvenes que no ingresaron a planteles de la UAEM, la creación del bachillerato a distancia para migrantes con Bibliotecas Digitales en Los Ángeles y Chicago, o para personas privadas de su libertad, así como un aumento histórico en la cantidad de becas otorgadas, entre otros logros.

### FUNO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS ("CBFI") CON CLAVE DE PIZARRA "FUNO11", EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NO. F/1401, "FIBRA UNO", A CELEBRARSE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 Bis y 83 de la Ley de Mercado de Valores; 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito; y en la Cédula A.1 del Fideicomiso, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios ("CBFI") emitidos por la Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, para celebrarse el 25 de septiembre de 2017, en Avenida Antonio Díaz Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedoc, Santa Fe, delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Analisis, discusión y, en su caso, aprobación del establecimiento de un programa de celebración de (i) certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra FUNO11 y (ii) de certificados bursátiles fiduciarios representativos de deuda.
- Analisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios a ser mantenidos en fideicomiso, para ser utilizados en colocalaciones, incluso al amparo de dicho programa y en inversiones en bienes inmuebles en los términos del Fideicomiso, así como la correspondiente actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la autoridad competente.
- En su caso, designación de los Delegados Especiales de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.
- Revisión, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFI, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Corredores de los Andes 265, piso 2, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11900, Ciudad de México, o la atención de Mónica Jiménez Labora, delegada Fiduciaria (m Jiménez Labora), en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas en Avenida Antonio Díaz Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedoc, Santa Fe, delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, México, y también podrá ser consultado en la página de internet del Fideicomiso: [www.fibra-uno.com](http://www.fibra-uno.com).

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Ordinaria por representados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

La documentación relacionada con cada uno de los puntos del Orden del Día, se pondrá a disposición de los Tenedores y del público en general, al día hábil siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas en Avenida Antonio Díaz Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedoc, Santa Fe, delegación Alvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, México, y también podrá ser consultado en la página de internet del Fideicomiso: [www.fibra-uno.com](http://www.fibra-uno.com).

Ciudad de México, México, a 06 de septiembre de 2017.



Representante Común de los Tenedores  
CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple

*Mónica Jiménez Labora Soriano*  
Mónica Jiménez Labora Soriano  
Delegada Fiduciaria

*Norma Serrano Ruiz*  
Norma Serrano Ruiz  
Delegada Fiduciaria

#ERUVIELTERESponde alcanzó 80,000 reproducciones

## Mesa de diálogo de Eruviel Ávila alcanza primer lugar

En un ejercicio de rendición de cuentas, el gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, respondió preguntas, dudas e inquietudes que los usuarios de redes sociales enviaron a los líderes de opinión, encuestadores, blogueros, periodistas y comunicadores que participaron en la tercera edición de la mesa de diálogo #EruvielTeResponde, la cual alcanzó el primer lugar en *trending topic* nacional y décimo a nivel internacional.

La mesa de diálogo inició a las 20:00 horas y en la hora y 17 minutos que duró este ejercicio, se tuvo un alcance de más de 80,000 reproducciones, según un corte a las 21:30 horas.

Eruviel Ávila respondió cuestionamientos acerca de las acciones y programas que se realizaron en su administración estatal, así como de los retos que se quedaron pendientes. Reconoció que el tema de la seguridad pública sigue siendo una de las principales preocupaciones que tiene la población mexiquense.

Las preguntas estuvieron a cargo de los periodistas Eduardo Ruiz Healy y Oscar Glenn, el encuestador Rodrigo Galván, el comunicador Mariano Osorio, los influyentes en redes sociales Reno Rojas y Fernando Lozano, y el moderador fue Rubén Cortés, director del diario *La Razón*, quienes de manera libre cuestionaron sobre diversos temas al mandatario estatal; incluso algunos de ellos



reconocieron este ejercicio como un formato innovador y único a nivel nacional.

El gobernador mexiquense abordó temas sobre seguridad, bacheo, medio ambiente, movilidad y transporte público, cuidado y protección de las mujeres. Destacó que en el Edomex se seguirá combatiendo a los feminicidios a través de diferentes acciones que se han emprendido mediante la Alerta de Género, así como en el sistema educativo para evitar la violencia de género, entre otras.

La mesa de diálogo #EruvielTeResponde se transmitió por las frecuencias de Radio y Televisión Mexiquense, así como desde la cuenta de Facebook y Twitter del gobernador Eruviel Ávila y el canal de YouTube Eruviel TV, un día después de que el mandatario estatal emitiera un mensaje por su Sexto Informe de Resultados.



FRANKLIN TEMPLETON  
INVESTMENTS

### Franklin Templeton Investments

lamenta profundamente el sensible fallecimiento de

## Alicia Sasian Vázquez de Quintanal

Acaecido el pasado 4 de Septiembre.

Hacemos llegar a su hijo Jose Ramón Quintanal y familia, así como a sus seres queridos nuestras más sinceras condolencias y nos unimos a la pena que los embarga

Descanse en Paz

Méjico D.F. a 08 de Septiembre de 2017

## FUNO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS ("CBFIs") CON CLAVE DE PIZARRA "FUNO11", EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO No. F/1401, "FIBRA UNO", A CELEBRARSE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 Bis 1 y 68 de la Ley de Mercado de Valores; 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones del Crédito; y en la Cláusula 8.1 del Fideicomiso F/1401, se convoca a los Tenedores de los CBFIs, con clave de pizarra "FUNO11", emitidos por el Fideicomiso F/1401 (los "Tenedores"), a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES** a celebrarse a las 10:00 horas, del día 25 de septiembre de 2017, en Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

I. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del establecimiento de un programa de colocación de (i) certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra FUNO11 y (ii) de certificados bursátiles fiduciarios representativos de deuda.

II. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios a ser mantenidos en tesorería, para ser utilizados en colocaciones, inclusive al amparo de dicho programa y en inversiones en bienes inmuebles en los términos del Fideicomiso, así como la correspondiente actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

III. En su caso, designación de los Delegados Especiales de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

IV. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Cordillera de los Andes 265 piso 2, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (mjimenezlabora@cibanco.com) y/o Guillermo Juárez Fuentes (gjuarez@cibanco.com), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea General Ordinaria.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Ordinaria por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

La documentación relacionada con cada uno de los puntos del Orden del Día, se pondrá a disposición de los Tenedores y del público en general, al día hábil siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas en Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, México, y también podrá ser consultado en la página de internet del Fideicomiso: [www.fibra-uno.com](http://www.fibra-uno.com).

Ciudad de México, México, a 08 de septiembre de 2017.

CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple

Representante Común de los Tenedores

Delegada Fiduciaria

**Mónica Jiménez Labora Sarabia**

Rúbrica.

Delegada Fiduciaria

**Norma Serrano Ruiz**

Rúbrica.

(R.- 455743)

**Eventos Relevantes**

FECHA: 13/09/2017

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FUNO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>LUGAR</b>	CIUDAD DE MEXICO

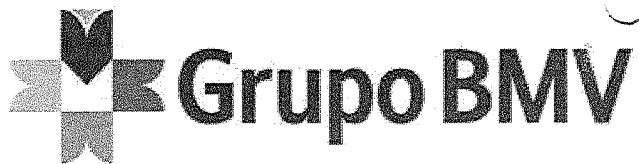
**ASUNTO**

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE TENEDORES

**EVENTO RELEVANTE**

EL DÍA JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA FUNO 11, EN LA CUAL SE INFORMÓ QUE SE DEBÍA DE CONTACTAR AL REPRESENTANTE COMUN DE LOS TENEDORES ATRAVES DE LIZBETH MORENO (LIMORENO@CIBANCO.COM) DEBIENDO DECIR GUILLERMO JUAREZ FUENTES (GJUAREZ@CIBANCO.COM) LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE TRAMITAR LAS TARJETAS DE ADMISION A DICHA ASAMBLEA.

**Convocatoria de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda**



FECHA: 07/09/2017

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FUNO
<b>SERIE</b>	11
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	25/09/2017
<b>HORA</b>	10:00
<b>LUGAR</b>	Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, México

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del establecimiento de un programa de colocación de (i) certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con clave de pizarra FUNO11 y (ii) de certificados bursátiles fiduciarios representativos de deuda.
- II. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios a ser mantenidos en tesorería, para ser utilizados en colocaciones, inclusive al amparo de dicho programa y en inversiones en bienes inmuebles en los términos del Fideicomiso, así como la correspondiente actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- III. En su caso, designación de los Delegados Especiales de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.
- IV. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores.

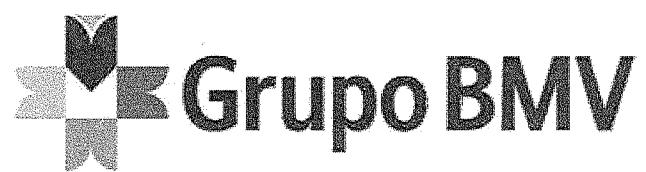
**REQUISITOS DE ASISTENCIA**

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus CBFIs, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, ubicadas en Cordillera de los Andes 265 piso 2, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia (mjimenezlabora@cibanco.com) y/o Lizbeth Moreno Martínez (limoreno@cibanco.com), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, dentro del horario comprendido entre 9:00 y 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria. Contra entrega de las constancias, se expedirán los respectivos pases de asistencia, en la que constarán el nombre del Tenedor y el número de CBFIs que representen, y sin los cuales no podrán participar en la Asamblea General Ordinaria.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General Ordinaria por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

La documentación relacionada con cada uno de los puntos del Orden del Día, se pondrá a disposición de los Tenedores y del público en general, al día hábil siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas del Fideicomiso, ubicadas en Avenida Antonio Dovalí Jaime 70, Torre B, piso 11, colonia Zedec Santa Fe, delegación Álvaro Obregón, código postal 01210, México, D.F., y también podrá ser consultado en la página de internet del Fideicomiso: [www.fibra-uno.com](http://www.fibra-uno.com).

**Convocatoria de Asamblea de Tenedores de Títulos de  
Deuda**



FECHA: 07/09/2017

---

